

48—Gastos generales para el territorio de Tepic, partida 4,585.

49—Policía rural (*sueldos y gastos*), partidas 4,586 á 4,596.

50—Gastos generales de Gobernación, partidas 4,597 á 4,605.

*Ramo sexto.*

*Secretaría de Justicia é Instrucción pública.*

51—Secretaría de Justicia é Instrucción pública (*sueldos y gastos*), partidas 5,001 á 5,029.

52—Tribunal superior de justicia del Distrito Federal (*sueldos y gastos*), partidas 5,030 á 5,044.

53—Juzgados de lo civil (*sueldos y gastos*), partidas 5,045 á 5,051.

54—Juzgados de lo criminal (*sueldos y gastos*) partidas 5,052 á 5,057.

55—Juzgados correccionales (*sueldos y gastos*), partidas 5,058 á 5,063.

56—Ministerio público (*sueldos y gastos*), partidas 5,064 á 5,075.

57—Sección taquigráfica del jurado popular (*sueldos y gastos*), partidas 5,076 á 5,079.

58—Juzgados menores de la capital (*sueldos y gastos*), partidas 5,080 á 5,085.

59—Registro público de la propiedad y de comercio (*sueldos y gastos*), partidas 5,086 á 5,095.

60—Archivo judicial (*sueldos y gastos*), partidas 5,096 á 5,102.

61—Consejo médico legal y peritos (*sueldos y gastos*), partidas 5,103 á 5,108.

62—«Boletín Judicial» (*sueldos y gastos*), partidas 5,109 á 5,112.

63—Servicio y gastos del palacio de Justicia en Cordobanes, partidas 5,113 á 5,116.

64—Servicio y gastos del palacio de Justicia en Belem (*sueldos y gastos*), partidas 5,117 á 5,121.

65—Juzgados menores foráneos (*sueldos y gastos*), partidas 5,122 á 5,156.

66—Pagaduría del ramo judicial (*sueldos*), partidas 5,157 á 5,159.

67—Administración de Justicia en la Baja California (*sueldos y gastos*), partidas 5,160 á 5,195.

68—Administración de Justicia en el territorio de Tepic (*sueldos y gastos*), partidas 5,196 á 5,258.

69—Gastos de Justicia, partidas 5,259 á 5,261.

70—Dirección general de Instrucción primaria (*sueldos y gastos*), partidas 5,262 á 5,287.

71—Escuelas de la capital de la república (*sueldos*), partidas 5,288 á 5,321.

72—Escuelas de las prefecturas del Distrito (*sueldos*), partidas 5,322 á 5,410.

73—Gastos de escuelas en la capital y prefecturas, partidas 5,411 á 5,416.

74—Instrucción primaria superior y elemental en el territorio de la Baja California (*sueldos y gastos*), partidas 5,417 á 5,459.

75—Instrucción primaria superior y elemental en el territorio de Tepic (*sueldos y gastos*), partidas 5,460 á 5,483.

76—Gastos generales de las escuelas del Distrito y territorios, partidas 5,484 á 5,489.

77—Junta directiva de la Instrucción pública (*sueldos y gastos*), partidas 5,490 á 5,493.

78—Escuela Normal para Profesores (*sueldos y gastos*), partidas 5,494 á 5,542.

79—Escuela Normal y sus anexas para Profesoras (*sueldos y gastos*), partidas 5,543 á 5,600.

80—Escuela Nacional Preparatoria (*sueldos y gastos*), partidas 5,601 á 5,675.

81—Escuela de Jurisprudencia (*sueldos y gastos*), partidas 5,676 á 5,701.

82—Escuela Nacional de Medicina (*sueldos y gastos*), partidas 5,702 á 5,784.

83—Academia de Medicina (*sueldos y gastos*), partidas 5,785 á 5,887.

84—Escuela Superior de Comercio (*sueldos y gastos*), partidas 5,788 á 5,825.

85—Escuela de Bellas Artes (*sueldos y gastos*), partidas 5,826 á 5,863.

86—Conservatorio Nacional de Música (*sueldos y gastos*), partidas 5,864 á 5,917.

87—Escuela de artes y oficios para hombres (*sueldos y gastos*), partidas 5,918 á 5,948.

88—Escuela de artes y oficios para mujeres (*sueldos y gastos*), partidas 5,949 á 5,987.

89—Escuela Nacional de Ingenieros y de práctica en Pachuca

(*sueldos y gastos*), partidas 5,988 á 6,044.

90—Escuela Nacional de Agricultura y Veterinaria (*sueldos y gastos*), partidas 6,045 á 6,095.

91—Museo Nacional (*sueldos y gastos*), partidas 6,096 á 6,112.

92—Inspección de monumentos arqueológicos (*sueldos*), partidas 6,113 á 6,121.

93—Biblioteca Nacional (*sueldos y gastos*), partidas 6,122 á 6,140.

94—Gastos generales de Instrucción pública, partidas 6,141 á 6,147.

95—Subvenciones del ramo de Instrucción pública, partidas 6,148 y 6,149.

*Ramo séptimo.*

*Secretaría de Fomento, Colonización é Industria.*

96—Secretaría de Fomento (*sueldos y gastos*), partidas 7,001 á 7,055.

97—Dirección de Estadística y Sociedad de Geografía y Estadística (*sueldos y gastos*), partidas 7,056 á 7,068.

98—Observatorios (*sueldos y gastos*), partidas 7,069 á 7,091.

99—Comisiones exploradoras (*sueldos y gastos*), partidas 7,092 á 7,132.

100—Departamento de pesas y medidas (*sueldos y gastos*), partidas 7,113 á 7,141.

101—Institutos científicos (*sueldos y gastos*), partidas 7,142 á 7,170.

102—Imprenta y taller de fototi-



pia (*sueldos y gastos*), partidas 7,171 á 7,176.

103—Colonización, partidas 7,177 y 7,178.

104—Propaganda minera, agrícola é industrial, partidas 7,179 á 7,181.

105—Gastos diversos de Fomento, partidas 7,182 á 7,186.

*Ramo octavo.*

*Secretaría de Comunicaciones y Obras públicas.*

106—Secretaría de Comunicaciones y Obras públicas (*sueldos y gastos*), partidas 8,001 á 8,022.

107—Comisión Hidrográfica (*sueldos y gastos*), partidas 8,023 á 8,045.

108—Inspección y obras en los puertos, ríos y valle de México, partidas 8,046 á 8,078.

109—Dirección general, instalaciones y servicio de faros (*sueldos y gastos*), partidas 8,079 á 8,133.

110—Palacio Nacional y Castillo de Chapultepec, partidas 8,174 á 8,201.

111—Bosque de Chapultepec (*sueldos y gastos*), partidas 8,202 á 8,211.

112—Subvención á líneas de vapores, partidas 8,212 á 8,220.

113—Puentes, carreteras y mejoras materiales fuera del Distrito Federal, partida 8,221.

114—Calzadas y paseos en el Distrito Federal (*sueldos y gastos*), partidas 8,222 á 8,240.

115—Inspectores y servicios de

ferrocarriles (*sueldos y gastos*), partidas 8,241 á 8,248.

116—Gastos diversos de Comunicaciones y Obras públicas, partidas 8,249 á 8,253.

117—Dirección general de Correos (*sueldos*), partidas 8,254 á 8,276.

118—Servicio de Correos en ferrocarriles, partidas 8,277 y 8,278.

119—Gastos de administración del ramo de Correos, partidas 8,279 á 8,290.

120—Administraciones locales de Correos (*sueldos y gastos*), partidas 8,291 á 8,350.

121—Dirección general de Telégrafos (*sueldos y gastos*), partidas 8,351 á 8,390.

122—Servicio de Telégrafos en la república (*sueldos y gastos*), partidas 8,391 á 8,411.

123—Gastos del ramo de Telégrafos, partidas 8,412 á 8,416.

*Ramo noveno.*

*Secretaría de Hacienda y Crédito público.*

124—Secretaría de Hacienda y Crédito público (*sueldos y gastos*), partidas 9,001 á 9,023.

125—Tesorería general de la Federación (*sueldos y gastos*), partidas 9,024 á 9,044.

126—Pagadurías del ejército y almacenes de vestuario y equipo (*sueldos y gastos*), partidas 9,045 á 9,053.

127—Jefaturas de Hacienda (*sueldos*), partidas 9,054 á 9,189.

128—Gastos de las jefaturas de Hacienda, partida 9,190.

129—Dirección general de aduanas (*sueldos y gastos*), partidas . . . 9,191 á 9,210.

130—Aduanas marítimas y fronterizas (*sueldos*), partidas 9,211 á 9,824.

131—Gastos de aduanas marítimas y fronterizas, partidas 9,825 y 9,826.

132—Gendarmería fiscal (*sueldos y gastos*), partidas 9,827 á 9,840.

133—Resguardo marítimo (*sueldos, reparaciones y compra de embarcaciones y gastos*), partida 9,841.

134—Dirección general de la renta del Timbre (*sueldos y gastos*), partidas 9,842 á 9,881 y 9,883.

135—Honorarios á administradores de la renta del Timbre, partida 9,882.

136—Oficina impresora de estampillas (*sueldos y gastos*) partidas 9,884 á 9,915.

137—Dirección de casas de moneda y oficinas de ensaye (*sueldos y gastos*), partidas 9,916 á 10,020.

138—Dirección de contribuciones del Distrito Federal (*sueldos, honorarios y gastos*), partidas 10,021 á 10,078.

139—Administraciones de rentas de los territorios (*sueldos y gastos*), partidas 10,079 á 10,110.

140—Dirección general del Catastro (*sueldos y gastos*), partidas . . 10,111 á 10,131.

141—Lotería Nacional (*sueldos y gastos*), partidas 10,132 á 10,149.

142—Agencia financiera en Lon-

dres, (*sueldos y gastos*), partidas . . . 10,150 á 10,152.

143—Gastos generales, comunes y extraordinarios de Hacienda, partida 10,153.

144—Gastos de adquisición, construcción de edificios y compra de útiles y muebles del ramo de Hacienda, partidas 10,154 y 10,155.

145—Honorarios de los inspectores y visitadores del ramo de Hacienda, partida 10,156.

146—Honorarios de los interventores del gobierno en las Instituciones de Crédito, partida 10,157.

147—Impresión y gastos de libros y menores para las oficinas de Hacienda, partida 10,158.

148—Gastos de inhumación de empleados de Hacienda, partida . . 10,159.

149—Reacuñación de moneda lisa de plata y acuñación de centavos, partida 10,160.

150—Cambio y gastos por situación, concentración y movimiento de fondos por servicios y pagos que no sean de la Deuda Pública, partida 10,161.

151—Anualidad para el servicio de la Deuda Exterior consolidada del 5 por ciento de 1899, partida 10,162.

152—Gastos por situación de fondos y otras erogaciones para servicio del empréstito de 1899, partida 10,163.

153.—Réditos y gastos de la Deuda Interior consolidada del 3 por ciento, partida 10,164.

154.—Réditos, amortización y



gastos de la Deuda Interior del 5 por ciento (primera serie), partida 10,165.

155.—Réditos, amortización y gastos de la Deuda Interior del 5 por ciento (segunda serie), partida 10,166.

156.—Réditos, amortización y gastos de la Deuda Interior del 5 por ciento (tercera serie), partida 10,167.

157.—Réditos, amortización y gastos de la Deuda Interior del 5 por ciento (cuarta serie), partida 10,168.

158.—Réditos al 6 por ciento y gastos de los bonos del Ferrocarril del Sur, partida 10,169.

159.—Réditos y amortización de bonos del Ferrocarril de Veracruz al Pacífico, partida 10,170.

160.—Pago de saldos anteriores y posteriores al 30 de junio de 1895, y comisión al Banco Nacional, partida 10,171.

161.—Clases pasivas civiles, partidas 10,172 y 10,173.

162.—Clases pasivas militares, partidas 10,174 á 10,178.

*Ramo décimo.*

*Secretaría de Guerra y Marina.*

163.—Secretaría de Guerra y Marina (*sueldos y gastos*), partidas 11,001 á 11,018.

164.—Departamento de Estado Mayor (*sueldos y gastos*), partidas 11,019 á 11,032.

165.—Plana mayor del ejército (*sueldos*), partidas 11,033 á 11,035.

166.—Gobierno de los palacios

del Ejecutivo, partidas 11,036 á 11,039.

167.—Escuela de bandas militares (*sueldos*), partidas 11,040 y . . . 11,041.

168.—Cuerpo especial de Estado Mayor (*sueldos*), partidas 11,042 á 11,048.

169.—Servicio de transportes y escolta para comisiones geográficas (*sueldos y gastos*), partidas 11,049 á 11,085.

170.—Comandancias militares, je-faturas de zonas y de armas, fuer-tes y prisiones (*sueldos y gastos*), par-tidas 11,086 á 11,200.

171.—Departamento de ingenie-ros (*sueldos y gastos*), partidas . . . 11,201 á 11,211.

172.—Plana mayor facultativa de ingenieros (*sueldos y gastos*), parti-das 11,212 á 11,219.

173.—Parque general de ingenie-ros (*sueldos y gastos*), partidas . . . 11,220 á 11,235.

174.—Compañía del tren del par-que de ingenieros, partidas 11,236 á 11,257.

175.—Sección de Telégrafos, (*suel-dos y gastos*), partidas 11,258 á . . 11,283.

176.—Colegio Militar (*sueldos y gastos*), partidas 11,284 á 11,391.

177.—Batallón de Zapadores (*suel-dos y gastos*), partidas 11,392 á . . 11,426.

178.—Departamento de Artille-ría (*sueldos y gastos*), partidas . . . 11,427 á 11,437.

179.—Cuerpos de Artillería (*suel-*

*dos y gastos*), partidas 11,438 á . . . 11,656.

180.—Almacenes generales de ar-tillería (*sueldos y gastos*), partidas 11,657 á 11,676.

181.—Maestranza (*sueldos y gas-tos*), partidas 11,677 á 11,699.

182.—Fábrica nacional de armas (*sueldos y gastos*), partidas 11,700 á 11,720.

183.—Fundición nacional (*sueldos y gastos*), partidas 11,721 á 11,741.

184.—Fábrica nacional de pólvora (*sueldos y gastos*), partidas . . . 11,742 á 11,762.

185.—Departamento del Cuerpo médico (*sueldos*), partidas 11,763 á 11,771.

186.—Hospital militar de instruc-ción y escuela práctica (*sueldos y gratificaciones*), partidas 11,772 á 11,782.

187.—Servicios de hospitales, sec-ciones sanitarias y de veterinaria (*sueldos y gastos*), partidas 11,783 á 11,797.

188.—Compañía de enfermeros (*sueldos y gastos*), partidas 11,798 á 11,821.

189.—Gastos generales del servi-cio sanitario, partida 11,822.

190.—Sobreestancias militares, partida 11,823.

191.—Departamento de detall y servicios especiales (*sueldos*), parti-das 11,824 á 11,828.

192.—Cuerpo nacional de Invá-lidos (*sueldos y gastos*), partidas . . 11,829 á 11,842.

193.—Escuadrón gendarmes del

ejército (*sueldos y gastos*), partidas 11,843 á 11,861.

194.—Supremo Tribunal Militar, (*sueldos y gastos*), partidas 11,862 á 11,904.

195.—Agentes militares de pri-mera instancia (*sueldos y gastos*), partidas 11,905 á 11,910.

196.—Consejos y juzgados de Guerra permanentes, partidas . . . 11,911 á 11,928.

197.—Asesores, defensores y con-sultores del ramo de Guerra, parti-das 11,929 á 11,936.

198.—Departamento de infante-ría (*sueldos*), partidas 11,937 á . . . 11,942.

199.—Depósito de jefes y oficiales (*sueldos y gastos*), partidas 11,943 á 11,953.

200.—Batallones de infantería y cuadros de batallón (*sueldos y gas-tos*), partidas 11,954 á 12,029.

201.—Departamento de caballe-ría (*sueldos*), partidas 12,030 á . . . 12,036.

202.—Regimientos de caballería y cuadros de regimiento (*sueldos y gastos*), partidas 12,037 á 12,111.

203.—Departamento de Marina, (*sueldos*), partidas 12,112 á 12,121.

204.—Corbeta escuela «Zarago-za» (*sueldos y gastos*), partidas . . . 12,122 á 12,196.

205.—Cañonero «Demócrata» (*sueldos y gastos*), partidas 12,197 á 12,259.

206.—Cañoneros «Libertad» é «Independencia» (*sueldos y gastos*), partidas 12,260 á 12,322.

207.—Transporte «Oaxaca» (*suel-*